

Término municipal a que afecta: Esponella.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,84.
Conductores: Seis.
Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Aparellaje: De maniobra, control y protección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.011-C.

28773 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Gerona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Padre Claret», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número, línea Banyoles-Camós.

Final de la misma: E. T. «Padre Claret».

Término municipal a que afecta: Banyoles.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,215.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.013-C.

28774 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en Gerona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Granja Flora», con el fin de suministrar energía eléctrica a un molino de piensos que se instalará en la denominada «Granja Flora».

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a 25 KV. Banyoles-Cornellá.

Final de la misma: E. T. «Granja Flora».

Término municipal a que afecta: Cornellá de Terri.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,029.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: 160 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.010-C.

28775 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Industrias Coromina, S. A.», con domicilio en calle Gerona, 85, Banyoles, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Industrias Coromina, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Grupo Santa María», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Alvarez de Castro».

Final de la misma: E. T. «Grupo Santa María».

Término municipal a que afecta: Banyoles.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,450.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 5 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—9.012-C.

28776 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 6.539 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en calle Fernando Macías, 2, en el que solicita autori-

zación administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para instalación línea media tensión Feás-Aranga, centros de transformación y redes de baja tensión en Feás, Muniferral y Aranga, Ayuntamiento de Aranga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar cambio de tensión de las líneas de media tensión de 5 KV. a 15/20 KV., con la construcción de una nueva línea media tensión que sustituye a la anterior autorizada en el expediente 6.539, desde Feás-Aranga y la modificación de los Centros de transformación de Feás, Muniferral y Aranga.

Construcción de la red de baja tensión en los centros de transformación de Feás, Muniferral y Aranga.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que, para concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 20 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—6.635-2.

28777 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 32.054 incoado a instancia de «Hidroeléctrica del Zarzo, S. A.», con domicilio en Puente deume, calle Mancebo, número 6, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para legalización de la línea de media tensión de alimentación al centro de transformación de Aserradero de don Manuel Calvo Allegue, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar una línea con tramos aéreo y subterráneo a 15/20 KV., de 210 metros de longitud, con origen en línea Puente deume-Boebre (expediente 26.460) y final en estación transformadora propiedad de don Manuel Calvo Allegue (expediente 7.158), en el lugar de Gándara, parroquia de Nogueirosa, Ayuntamiento de Puente deume.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775, de 22 de julio de 1967.

La Coruña, 26 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.066-D.

28778 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia B. 4.068 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs. 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y

sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliar la red de A.T. con derivación a 25 KV. y E.T. «San Just», en el término municipal de Lérida.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo número 10 de la línea a E.T. «Valle» (B. 1.259 a R.L.T.).

Final de la línea: E.T. «San Just».

Término municipal afectado: Lérida.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Lérida, camino vecinal de Alcarras a Alpicat; RENFE, Delegado de Obras e Instalaciones de RENFE, estación F.F. Lérida, línea Zaragoza-Barcelona por Lérida, punto kilométrico 176,10.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,726.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora: Estación transformadora «San Just».

Emplazamiento: En urbanización, término municipal de Lérida.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.849-E.

28779 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D-1.250 R.L.T./M. 79).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Mejorar las instalaciones de distribución en A. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Vano en cruce río Noguera Ribagorzana entre apoyos 2 y 3.

Final de la línea: E. T. número 502, «Castellet».

Término municipal afectado: Tremp.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro; río Noguera Ribagorzana, E. N. H. E. R., línea de B. T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 8,421.

Número de circuitos y conductores: Uno, de 3 por 43,1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

Estación transformadora

E. T. número 502, «Castellet».

Emplazamiento: Pueblo de Castellet, término municipal de Tremp.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 KVA., de 25/0,22-0,127 KV.